

**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/077/2021**  
Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en sitio  
para servidor hd ingesta y play out marca harmonic/omneon

27 de diciembre de 2021

**DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO**

Atendiendo lo establecido en el artículo 86, fracción V, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico, del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones y numerales 10 y 12 de las bases del presente Concurso Público Sumario, se formula el siguiente dictamen resolutivo económico.

**Criterios de evaluación establecidos en la convocatoria/bases:**

*10.3 EN EL DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO SE VERIFICARÁ QUE:*

*10.3.1 Cada participante cumpla con los requisitos solicitados para la contratación, relativos al lugar y plazo de prestación de los servicios, forma de pago y vigencia de la propuesta.*

*10.3.2 La propuesta económica incluya la totalidad de conceptos indicados en el apartado 9 y Anexo 3 de esta convocatoria/bases.*

*10.3.3 La evaluación de las propuestas económicas se realizará mediante un análisis de forma comparativa de los precios y verificación de cumplimiento de requisitos, determinando las mejores condiciones de contratación por la partida completa.*

*10.3.4 No se considerarán las propuestas que coticen parcialmente los servicios que integran la partida solicitada.*

*10.3.5 La base para el análisis aritmético de la oferta económica será el precio unitario antes de impuestos.*

*10.3.6 La Suprema Corte de Justicia de la Nación dictaminará en sentido desfavorable las propuestas cuyos precios sean superiores al 20% del precio prevaleciente establecido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación con base en su Investigación de Mercado.*

*10.3.7 Los precios ofertados en la propuesta económica no serán sujetos a ningún ajuste y, cualquier error en los mismos, será de la estricta responsabilidad del participante. En caso de encontrarse errores de cálculo o en las cantidades o volúmenes solicitados en las propuestas económicas, solo habrá lugar a rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, antes de considerar descuentos e impuestos, por lo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación efectuará las correcciones correspondientes y el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las propuestas económicas.*

*10.3.8 En el caso en que se presenten diferencias en las operaciones aritméticas de la propuesta económica, el participante acepta las correcciones que realice la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En ningún caso podrá modificarse el precio unitario cotizado.*

**Para la presente evaluación se tomó en cuenta la documentación económica presentada por los siguientes participantes:**

No.	Participante(s)
1	AM Tecnología, S.A. de C.V.



## CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/077/2021

### Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en sitio para servidor hd ingesta y play out marca harmonic/omneon

#### I. Cuadro comparativo de precios ofertados contra el Costo Estimado

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN SITIO PARA SERVIDOR HD INGESTA Y PLAY OUT MARCA HARMONIC/OMNEON								
Partidas del CPSM	Descripción de los servicios	Cantidad de equipos	Precio Estimado		AM Tecnología, S.A. de C.V.			
			Precio unitario	Total	Precio unitario	Meses	Subtotal	Variación %
Única	ChannelPort, 2CH, SD/HD MPEG-2+DV PLAY-ONLY. Con 4-Layer Integrated Branding. MODELO CPT-8100-4GL-DMH	1	\$ 1,922.62	\$ 23,071.44	\$1,895.00	12	\$22,740.00	-1.44
	Media Port Module, 2CH, SD/HD DV y MPEG-2 PLAYER/REC. MODELO MIP-7100-DMH-M2R.	3	\$ 2,104.34	\$ 37,878.12	\$12,448.50	6	\$224,073.00	491.56
	MediaStore con 24 X 600 GB SAS Drives. MODELO MSS-5024-06H.	2	\$ 7,265.24	\$ 174,365.76	\$7,163.00	12	\$171,912.00	-1.41
	MediaStore con 24 X 600 GB SAS Drives. MODELO MSS-5024-06H.	4	\$ 15.12	\$ 725.76	\$14.91	12	\$715.68	-1.39
	Extended FileSystem para MediaDirector MCP-2251 y MCP2252. MODELO MCP-2252-F01	1	\$ 290.76	\$ 3,489.12	\$286.60	12	\$3,439.20	-1.43
			\$ 239,530.20		\$422,879.88			76.55

De conformidad con lo establecido en el numeral 10.3.6 de la convocatoria/bases, la Suprema Corte de Justicia de la Nación dictaminará en sentido desfavorable las propuestas cuyos precios sean superiores al 20% del presupuesto base.

#### II. Verificación de cumplimiento de requisitos

Concepto	AM Tecnología, S.A. de C.V.
<b>Periodo de prestación de los servicios:</b> Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022. Previa comunicación con el administrador de contrato.	Cumple
<b>Lugar de la prestación de los servicios:</b> Calle Republica de El Salvador 56, Col, Centro, C.P. 06010, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.	Cumple
<b>Forma de pago:</b> El pago se realizará a los 15 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) una vez recibido el bien a entera satisfacción de la Suprema Corte y que la documentación para el pago reúna los requisitos fiscales. En términos de los Artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de servicios no prestados a entera satisfacción. Mediante transferencia bancaria, de conformidad con los datos que sean proporcionados. El importe a ejercer para el ejercicio 2022 estará sujeto a que este Alto Tribunal cuente con los recursos presupuestales destinados para tales efectos, de conformidad con lo establecido en el artículo 39, fracción III del Acuerdo General de Administración XIV/2019.	Cumple
<b>Vigencia de la propuesta:</b> Las propuestas permanecerán vigentes por un plazo no menor de 30 días hábiles siguientes de la fecha de entrega de las mismas	Cumple
<b>Nombre y firma del concursante o su representante legal.</b>	Cumple
Los precios se mantendrán firmes hasta el cumplimiento total del contrato	Cumple
Los impuestos y derechos que se causen con motivo de la contratación serán pagados por el adjudicatario, salvo los que por disposición legal deba cubrir la Suprema Corte de Justicia de la Nación	Cumple

6G/Lw5kEueca9N8r6emE9eEFC78ueMcE4Bn4cXlkdBA=



**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/077/2021**  
Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en sitio  
para servidor hd ingesta y play out marca harmonic/omneon

**III. Referencia a errores de cálculo, en volúmenes solicitados o discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número**

La subpartida 1.2 de la propuesta económica ofertada por el participante AM Tecnología, S.A. de C.V. presenta un error en la operación aritmética, ofertando un subtotal \$37,345.00, debiendo ser por un importe de \$224,073.00, ambos más el Impuesto al Valor Agregado. De conformidad con lo señalado en el numeral: 10.3.8. *En el caso en que se presenten diferencias en las operaciones aritméticas de la propuesta económica, el participante acepta las correcciones que realice la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En ningún caso podrá modificarse el precio unitario cotizado.*

**RESULTADO**

**Dictamen Favorable:** Con base en el análisis de la(s) propuesta(s) económica(s) se advierte que se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

**Dictamen No Favorable:** Con base en el análisis de la(s) propuesta(s) económica(s) se advierte que NO se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico o, excede el costo estimado, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

**DICTAMEN:**

Participante	Dictamen Favorable	Dictamen No favorable
AM Tecnología, S.A. de C.V.		✓

Servidores Públicos		
Responsabilidades	Nombre	Cargo
Elaboró:	Lic. Dulce A. Moreno Barrera	Profesional Operativo
Revisó:	L.C. Carmen Albarrán Cabrera	Jefa de Departamento
Supervisó:	L.C. Antonio Prieto Revilla	Director de Procedimientos de Contratación
Autoriza:	Lic. Luis Fernando Castro Vieyra	Subdirector General de Contrataciones

6G/Lw5kEueca9N8r6emE9eEFC78ueMcE4Bn4cXlkdBA=

F-DGRM-20 CPSI V1.0



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA TV  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA

JusticiaTV  
CANAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

**“2021, Año de la Independencia”**

**OFICIO No. DGJTV/SGI/0241/2021**

Asunto: DRT del servicio de mantenimiento  
del equipo Harmonic/Omneon2022

Ciudad de México, a 27 de diciembre de 2021

**Lic. Luis Fernando Castro Vieyra**  
Subdirector General de Contrataciones  
Dirección General de Recursos Materiales  
Presente

Con referencia al Oficio SGC/DPC/ 2587 /2021 de fecha del 23 de diciembre de 2021, asociado al procedimiento CPSM/DGRM/077/2021, en donde se remitió la propuesta técnica de la empresa AM Tecnología, S.A. de C.V. y se hace la solicitud del Dictamen Resolutivo Técnico correspondiente a la contratación del servicio de mantenimiento del equipo Harmonic/Omneon.

Al respecto se adjunta a este Oficio, el Dictamen Resolutivo Técnico correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo Harmonic/Omneon para el año 2022.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Ing. Manuel Palacios González**  
Subdirector General de Ingeniería  
Dirección General de JusticiaTV  
Canal del Poder Judicial de la Federación

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.



**DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO**

<b>NOMBRE:</b>	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN SITIO PARA SERVIDOR HD INGESTA Y PLAY OUT MARCA HARMONIC/OMNEON
<b>DIRECCIÓN SOLICITANTE:</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIATV CANAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

La Subdirección General de Ingeniería de JusticiaTV, requiere la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del servidor HD ingesta y play out marca harmonic/omneon, con el objetivo de garantizar las operaciones del canal JusticiaTV.

Fundamento Legal.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, fracción III, 72 y demás relativos y aplicables del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del comité de gobierno y administración de la suprema corte de justicia de la nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la suprema corte de justicia de la nación, así como los artículos décimo sexto y décimo séptimo de los lineamientos para la elaboración del dictamen resolutivo técnico del quince de diciembre de dos mil veinte del comité de adquisiciones y servicios, obras y desincorporaciones.

Concepto solicitado con o sin muestra	AM Tecnología S.A. de C.V.	
Descripción completa, detallada y ordenada de la partida propuesta la cual debe incluir los requisitos técnicos especificados en el <b>Anexo 2a</b> . Cada participante, deberá efectuar una sola propuesta por la partida completa.	Cumple	
	Numeral de la Propuesta 8.1	
Las propuestas deberán estar redactadas en español, en papelería membretada del participante, foliadas, firmadas en todas sus hojas por el mismo, o tratándose de personas morales por el representante legal, no deberán contener tachaduras o enmendaduras, con la descripción detallada de los servicios, conforme al <b>Anexo 2a</b> .	Cumple	
	Numeral de la Propuesta 8.2	
Certificado vigente, expedido por HARMONIC/OMNEON, en el que conste que el personal que realizará los servicios a contratar cuenta con la preparación técnica necesaria.	Cumple	
	Numeral de la Propuesta 8.3	
El participante deberá presentar curriculum vitae para dar el servicio al servidor, por lo menos de 3 años de experiencia con la marca, para su acreditación.	Cumple	
	Numeral de la Propuesta 8.4	
Carta de fabricante que garantice que el participante cuenta con el respaldo para aplicar los mantenimientos de los equipos enlistados.	Cumple	
	Numeral de la Propuesta 8.5	

pf50xd8wwwLvWmeKQpGuljBZRbWWH4JLHxIVjxkDQ/M=



Concepto solicitado con o sin muestra	AM Tecnología S.A. de C.V.	
El participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad que las refacciones a instalar cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas y las Normas Internacionales aplicables <b>Anexo 2b.</b>	Cumple	
	Numeral de la Propuesta 8.6	
Carta bajo protesta decir verdad, que garantice que las refacciones empleadas en los mantenimientos serán originales y nuevas en su totalidad, de la marca HARMONIC/OMNEON las que correspondan y que contarán con la garantía de fábrica respectiva. <b>Anexo 2c.</b>	Cumple	
	Numeral de la Propuesta 8.7	
Calendario tentativo, de los mantenimientos preventivos a aplicar en el transcurso de los meses que incluya la póliza.	Cumple	
	Anexo técnico 2a	
Formato de reporte para los servicios, indicando el tipo de mantenimiento y señalando las acciones realizadas. Si el mantenimiento es correctivo, además de las acciones realizadas deberá contener el diagnóstico, la descripción de la falla, las refacciones utilizadas y las recomendaciones para posibles mejoras.	Cumple	
	Anexo técnico 2a	
<b>Comentarios u Observaciones:</b>		
AM Tecnología S.A. de C.V., presentó la documentación completa requisitada para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en sitio para servidor HD ingesta y play out marca HARMONIC/OMNEON, conforme se establece en la propuesta técnica.		

pf50xd8wwLvWmeIKpGuljBZRbWWH4JLHXIVjKxDQ/M=

Nº.	Descripción del requisito	Numeral de bases	AM Tecnología S.A. de C.V.
1	Descripción completa, detallada y ordenada de la partida propuesta la cual debe incluir los requisitos técnicos especificados en el <b>Anexo 2a</b> . Cada participante, deberá efectuar una sola propuesta por la partida completa.	8.1	Cumple Indicado en los folios del 94 al 96
2	Las propuestas deberán estar redactadas en español, en papelería membretada del participante, foliadas, firmadas en todas sus hojas por el mismo, o tratándose de personas morales por el representante legal, no deberán contener tachaduras o enmendaduras, con la descripción detallada de los servicios, conforme al <b>Anexo 2a</b> .	8.2	Cumple Todas las hojas están foliadas y membretadas
3	Certificado vigente, expedido por HARMONIC/OMNEON, en el que conste que el personal que realizará los servicios a contratar cuenta con la preparación técnica necesaria.	8.3	Cumple Indicado en los folios del 103 al 108
4	El participante deberá presentar currículum vitae para dar el servicio al servidor, por lo menos de 3 años de experiencia con la marca, para su acreditación.	8.4	Cumple Indicado en los folios del 102 al 122
5	Carta de fabricante que garantice que el participante cuenta con el respaldo para aplicar los mantenimientos de los equipos enlistados.	8.5	Cumple Indicado en el folio 134
6	El participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad que las refacciones a instalar cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas y las Normas Internacionales aplicables <b>Anexo 2b.</b>	8.6	Cumple Indicado en el folio 135



7	Carta bajo protesta decir verdad, que garantice que las refacciones empleadas en los mantenimientos serán originales y nuevas en su totalidad, de la marca HARMONIC/OMNEON las que correspondan y que contarán con la garantía de fábrica respectiva. <b>Anexo 2c.</b>	8.7	Cumple Indicado en el folio 137
8	Calendario tentativo, de los mantenimientos preventivos a aplicar en el transcurso de los meses que incluya la póliza.	Anexo técnico 2a	Cumple Indicado en los folios del 97 al 98
9	Formato de reporte para los servicios, indicando el tipo de mantenimiento y señalando las acciones realizadas. Si el mantenimiento es correctivo, además de las acciones realizadas deberá contener el diagnóstico, la descripción de la falla, las refacciones utilizadas y las recomendaciones para posibles mejoras.	Anexo técnico 2a	Cumple Indicado en los folios del 99 al 100

**Comentarios u Observaciones:**

AM Tecnología S.A. de C.V., presentó las cartas requeridas para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en sitio para servidor HD ingesta y play out marca HARMONIC/OMNEON, conforme se establece en la propuesta técnica.

Resumen Final	
Participante	Dictamen Resolutivo Técnico
AM Tecnología S.A. de C.V.	Favorable. El proveedor: AM Tecnología S.A. de C.V. presentó requisitos de acuerdo con lo solicitado para el mantenimiento preventivo y correctivo en sitio para servidor HD ingesta y play out marca HARMONIC/OMNEON.
<b>Conclusión:</b> El participante cumple con lo establecido en las bases del Anexo Técnico.	

**Atentamente**

**Ing. Manuel Palacios González**  
Subdirector General de Ingeniería  
Dirección General de JusticiaTV,  
Canal del Poder Judicial de la Federación

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Firma
Realizo	Ing. Víctor Hugo García Huerta	Director de Trasmisión	

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.



**PA/DGRM/DPC/091/2021**

Ciudad de México, a 27 de diciembre de 2021

**PUNTO DE ACUERDO**  
**CLASIFICACIÓN-INFERIOR**

**I. ASUNTO**

Autorización para emitir el fallo del Concurso Público Sumario CPSM/DGRM/077/2021 para la Contratación del servicio mantenimiento preventivo y correctivo en sitio para servidor HD Ingesta y Play Out marca Harmonic/Omneon, para el ejercicio 2022.

**II. ANTECEDENTES**

II.1 Mediante oficio DGJTV/0209/2021, de fecha 9 de agosto de 2021 la Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación (DGJTV), solicitó a la Subdirección General de Contrataciones (SGC), se efectuara la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de la marca Sony, para el ejercicio 2022.

Derivado de lo anterior, mediante oficio SGC/1437/2021 de fecha 11 de agosto de 2021, se solicitó a la Dirección de Investigación de Mercado realizara la investigación correspondiente, recibiendo su respuesta en el mes de diciembre del presente año con el siguiente resultado:

Investigación de Mercado	IM-079-2021
Precio prevaleciente total	\$239,529.96
Procedimiento de contratación	Concurso Público Sumario

II.2. En su quinta sesión extraordinaria, del 8 de abril de 2020, el Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, CASOD, autorizó llevar a cabo procedimientos de contratación públicos en forma electrónica, dadas las actuales circunstancias de emergencia sanitaria por el Covid-19, en lo que respecta a los concursos públicos sumarios.

II.3. La Dirección General de Recursos Materiales elaboró la convocatoria/bases bajo la modalidad electrónica, conforme lo autorizado, y procedió a iniciar el procedimiento.

**III. FUNDAMENTO LEGAL**

Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la SCJN.

Artículos	Nombre	Fracción (es)	Nombre
13	Atribuciones de Recursos Materiales	VII, IX, XII, XIV, XV, XVIII, XIX, XX, XXII y XXIII	
38	Limitación para la contratación		Suficiencia presupuestal
40	Requisitos previos al Procedimiento de Contratación		Especificaciones técnicas, justificación, PAN 2021.
41	Costo para efectos de la clasificación		Estimado sin incluir el I.V.A.
43	Clasificación de las contrataciones	IV	Contratación Menor
46	Niveles de autorización		
47	Tipos de procedimiento	IV	Concurso Público Sumario



Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la SCJN.			
86	Monto y procedimiento para las contrataciones mediante concurso público sumario	I a la VIII	

**IV. COSTO ESTIMADO/CLASIFICACIÓN** (Artículos 41, 46 y 47 AGA XIV/2019)

Monto M.N. Sin I.V.A.	UMAS (89.62)	Clasificación	Procedimiento
\$239,529.96	2,672.73	Menor	Concurso Público Sumario

**V. PROGRAMA ANUAL DE NECESIDADES 2022** (Art. 40 AGA XIV/2019)

Contemplado	
SÍ	No

Unidad Responsable		Partida Presupuestaria	
22310950S0010001	S O Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación	35301	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos

**VII. CALENDARIO DE EVENTOS** (Art. 86 AGA XIV/2019)

Concepto	Fecha	Observaciones
Proyecto de convocatoria/bases	8/12/2021	---
Revisión SUBREBA	14/12/2021	Vía Microsoft Teams
Ajustes	15/12/2021	

Eventos	Fecha	Observaciones
---------	-------	---------------

<b>Publicación de convocatoria/bases y anexos.</b>	15/12/2021	Página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
<b>Invitación a participantes</b>	15/12/2021	<b>Invitado(s):</b> 1. AM Tecnología, S.A. de C.V. 2. Teletec de México, S.A.P.I de C.V. 3. Excelencia en Comunicaciones y Tecnologías, S.A. de C.V. 4. Promexar, S.A. de C.V.
<b>Recepción de pliego de preguntas</b>	17/12/2021	<b>Participante(s):</b> No se recibieron preguntas por parte de ningún participante
<b>Junta de aclaraciones</b>	20/12/2021	<b>Participante(s):</b> No se recibieron preguntas por parte de ningún participante
<b>Presentación de propuestas.</b>	23/12/2021	<b>Participante(s):</b> 1. AM Tecnología, S.A. de C.V.
<b>Conclusión:</b>	<b>Participantes</b>	
	<b>Invitados</b>	<b>Entrega de propuestas</b>
	<b>4</b>	<b>1</b>



<b>VIII.</b>	<b>DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO</b> (Art. 86, fracción IV AGA XIV/2019)		
Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación			

Fecha de solicitud	23 de diciembre de 2021	Oficio Referencia:	SGC/DPC/2587/2021
Fecha de Recepción	27 de diciembre de 2021	Oficio Referencia:	DGJTV/SGI/0241/2021

Participante	Dictamen Resolutivo Técnico	
	Favorable	No favorable
AM Tecnología, S.A. de C.V.	✓	

<b>IX.</b>	<b>DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO</b> (Art. 86 fracción V AGA XIV/2019)	
Dirección General de Recursos Materiales		27/12/2021

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN SITIO PARA SERVIDOR HD INGESTA Y PLAY OUT MARCA HARMONIC/OMNEON									
Partidas del CPSSM	Descripción de los servicios	Cantidad de equipos	Precio Estimado		AM Tecnología, S.A. de C.V.				
			Precio unitario	Total	Precio unitario	Meses	Subtotal	Variación %	
Única	ChannelPort, 2CH, SD/HD MPEG-2+DV PLAY-ONLY. Con 4-Layer Integrated Branding. MODELO CPT-8100-4GL-DMH	1	\$ 1,922.62	\$ 23,071.44	\$1,895.00	12	\$22,740.00	-1.44	
	Media Port Module, 2CH, SD/HD DV y MPEG-2 PLAYER/REC. MODELO MIP-7100-DMH-M2R.	3	\$ 2,104.34	\$ 37,878.12	\$12,448.50	6	\$224,073.00	491.56	
	MediaStore con 24 X 600 GB SAS Drives. MODELO MSS-5024-06H.	2	\$ 7,265.24	\$ 174,365.76	\$7,163.00	12	\$171,912.00	-1.41	
	MediaStore con 24 X 600 GB SAS Drives. MODELO MSS-5024-06H.	4	\$ 15.12	\$ 725.76	\$14.91	12	\$715.68	-1.39	
	Extended FileSystem para MediaDirector MCP-2251 y MCP2252. MODELO MCP-2252-F01	1	\$ 290.76	\$ 3,489.12	\$286.60	12	\$3,439.20	-1.43	
			\$ 239,530.20					\$422,879.88	76.55

De conformidad con lo establecido en el numeral 10.3.6 de la convocatoria/bases, la Suprema Corte de Justicia de la Nación dictaminará en sentido desfavorable las propuestas cuyos precios sean superiores al 20% del presupuesto base.

**Verificación de cumplimiento de requisitos**

Concepto	AM Tecnología, S.A. de C.V.
<b>Periodo de prestación de los servicios:</b> Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022. Previa comunicación con el administrador de contrato.	Cumple



Concepto	AM Tecnología, S.A. de C.V.
<b>Lugar de la prestación de los servicios:</b> Calle Republica de El Salvador 56, Col, Centro, C.P. 06010, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.	Cumple
<b>Forma de pago:</b> El pago se realizará a los 15 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) una vez recibido el bien a entera satisfacción de la Suprema Corte y que la documentación para el pago reúna los requisitos fiscales. En términos de los Artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de servicios no prestados a entera satisfacción. Mediante transferencia bancaria, de conformidad con los datos que sean proporcionados. El importe a ejercer para el ejercicio 2022 estará sujeto a que este Alto Tribunal cuente con los recursos presupuestales destinados para tales efectos, de conformidad con lo establecido en el artículo 39, fracción III del Acuerdo General de Administración XIV/2019.	Cumple
<b>Vigencia de la propuesta:</b> Las propuestas permanecerán vigentes por un plazo no menor de 30 días hábiles siguientes de la fecha de entrega de las mismas	Cumple
<b>Nombre y firma del concursante o su representante legal.</b>	Cumple
Los precios se mantendrán firmes hasta el cumplimiento total del contrato	Cumple
Los impuestos y derechos que se causen con motivo de la contratación serán pagados por el adjudicatario, salvo los que por disposición legal deba cubrir la Suprema Corte de Justicia de la Nación	Cumple

**I. Referencia a errores de cálculo, en volúmenes solicitados o discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número**

La subpartida 1.2 de la propuesta económica ofertada por el participante AM Tecnología, S.A. de C.V. presenta un error en la operación aritmética, ofertando un subtotal \$37,345.00, debiendo ser por un importe de \$224,073.00, ambos más el Impuesto al Valor Agregado. De conformidad con lo señalado en el numeral: *10.3.8. En el caso en que se presenten diferencias en las operaciones aritméticas de la propuesta económica, el participante acepta las correcciones que realice la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En ningún caso podrá modificarse el precio unitario cotizado.*

**RESULTADO**

**Dictamen Favorable:** Con base en el análisis de la(s) propuesta(s) económica(s) se advierte que se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

**Dictamen No Favorable:** Con base en el análisis de la(s) propuesta(s) económica(s) se advierte que NO se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico o, excede el costo estimado, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

**DICTAMEN:**

Participante	Dictamen Favorable	Dictamen No favorable
AM Tecnología, S.A. de C.V.		✓

soGDMKGSxp2Dx4QU6jqVdOhAPkalltoxgBRYHPLPoHbc=



**X. RESUMEN DICTÁMENES LEGAL, TÉCNICO Y ECONÓMICO**

Empresa participante	RESULTADO DE LOS DICTÁMENES RESOLUTIVOS			
	TÉCNICO		ECONÓMICO	
	Favorable	No Favorable	Favorable	No Favorable
AM Tecnología, S.A. de C.V.	✓			✓

**XI. CONCLUSIÓN**

Esta solicitud cumple con los requisitos normativos de contratación, ya que se encuentra contemplada en el Programa Anual de Necesidades para el ejercicio 2022, es importante mencionar que, el importe a ejercer para el ejercicio 2022 estará sujeto a que este Alto Tribunal cuente con los recursos presupuestales destinados para tales efectos, de conformidad con lo establecido en el artículo 39, fracción III del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

Del prestador de servicios participante se tiene que no obtuvo resultado favorable en la totalidad de los dictámenes resolutivos aplicables a este procedimiento.

**XII. PROPUESTA**

Se somete a consideración del Subdirector General de Contrataciones autorizar lo siguiente:

1. Declarar desierto el Concurso Público Sumario CPSM/DGRM/077/2021 para la contratación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo en sitio para Servidor HD Ingesta y Play Out marca Harmonic/Omneon, toda vez que el único participante no acreditó la totalidad de los dictámenes.
2. De conformidad con lo establecido en el artículo 86, último párrafo del AGA XIV/2019 y considerando que persiste la necesidad del área solicitante, se requiere autorización para iniciar un procedimiento de adjudicación directa, solicitando a la empresa AM Tecnología, S.A. de C.V., quien obtuvo el dictamen resolutivo técnico favorable, presente su mejor propuesta, por un monto estimado conforme a la investigación de mercado de \$239,529.96 más I.V.A.

**XIII. SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPAN EN EL PROCEDIMIENTO**

Responsabilidades	Nombre	Cargo
Elaboró:	Lic. Dulce Araceli Moreno Barrera	Profesional Operativo
Revisó	L.C. Carmen Albarrán Cabrera	Jefa de Departamento
Supervisó:	L.C. Antonio Prieto Revilla	Director de Procedimientos de Contratación
Autoriza:	Lic. Luis Fernando Castro Vieyra	Subdirector General de Contrataciones

soGDMKGSxp2Dx4QU6jqVdOhAPkalltoxgBRyHPLPoHbc=